

ACTA DE INSPECCIÓN

D. _____ funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),
acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día treinta de junio de dos mil veinte en
TECNOLOGÍAS ASOCIADAS TECNASA, S.L., sita en los
en Ajalvir (Madrid).

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 6ª de la autorización vigente (MO-1), concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de fecha 21 de febrero de 2018.

La Inspección fue recibida por D. _____ Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN.

- El armario donde se almacenan las fuentes radiactivas dispone de cerradura y de señal de peligro radiactivo. Para la apertura del armario hay dos juegos de llaves custodiados en la instalación por personal de la UTPR _____ y otro juego de llaves custodiado por personal de Nacional Express. _____
- Las fuentes radiactivas encapsuladas propiedad de la instalación que se almacenan (siempre que no se estén utilizando) y se usan para verificaciones y ajustes de equipos médicos e industriales son siete fuentes encapsuladas de

- La nave industrial de Nacional Express dispone de sistema de control de acceso y vigilancia por circuito de TV con 6 cámaras de TV, con visión infrarroja, generador de cuadrante y grabación de imágenes, distribuido por la nave y la zona de almacenamiento en tránsito. Se dispone de sistema de detección de incendios y de extintores de incendios y elementos de señalización y acordonamiento de áreas. _____
- La zona de almacenamiento en tránsito (almacenamiento interior de la nave donde se encuentra el armario de la instalación) dispone de señalización de zona radiológica de permanencia limitado con riesgo de irradiación externa. __
- La UTPR _____ se encarga de la protección radiológica de la IRA. _____

DOS. EQUIPOS DE RADIOPROTECCIÓN.

- El equipamiento de radioprotección pertenece a la UTPR

- Se dispone de un detector _____ nº de serie
apropiado para la vigilancia radiológica, calibrado por el INTE en julio de 2016 y
verificado en la UTPR _____ el 19 de septiembre de
2019. _____
- Se dispone de un monitor multisonda para radiación y contaminación, marca
modelo _____, con nº de serie _____ y sonda de contaminación
modelo _____ y nº de serie _____ calibrado por el INTE el 9 de mayo de
2018. Se dispone de registro de verificación en contaminación en fecha 23-03-
20 y en tasa de dosis en fecha 02-06-20. _____
- Se dispone de procedimiento para la calibración y verificación de la
instrumentación de radioprotección, perteneciente a la UTPR

TRES. PERSONAL.

- D. _____ dispone de una licencia de supervisor en vigor asignada a Tecnasa. _____
- D. _____ dispone de licencia de operador en vigor. _____
- D. _____, dispone de licencia de operador en vigor sin asignar a la instalación. Se dispone de documentación enviada al CSN para la asignación de la licencia en 2017. _____
- Se dispone del informe dosimétrico del mes de mayo de 2020, emitido por el _____ para los operadores, y por _____, para el supervisor. _____
- Se dispone de registros de formación en materia de protección radiológica para el transporte de fecha 21/06/19 impartido por el Supervisor al personal de Tecnasa. _____
- Se dispone de diplomas para los operadores sobre la asistencia la curso “2018 Protección Radiológica Básica para trabajadores externos en centrales nucleares” sellado en fecha 10-01-19. _____

CUATRO. DOCUMENTACIÓN.

- No se dispone de los certificados de actividad originales de las fuentes radiactivas encapsuladas de _____ nº de serie _____ con identificación no legible, _____ y fuente de _____ con identificación no legible. _____
- Se dispone del certificado de actividad original de la fuente de _____ y de la fuente de _____ con nº de serie _____
- Se dispone un Diario de Operación registrado en el CSN con referencia 122. _____
- Se dispone de registros de ventas y suministros, así como de las verificaciones que realizan los operadores con fuentes no exentas. _____
- Las asistencias realizadas a equipos sin fuentes o con fuentes exentas, no se registran. _____
- Se dispone de registros de devolución de fuentes. Se informó al titular de la necesidad de registrar dichos datos en el Diario de Operación. _____
- Tienen contratado el almacenamiento en tránsito con _____
- El transporte de fuentes radiactivas se realiza con _____

- Los bultos son expedidos desde el fabricante al cliente, salvo cuando se utiliza alguna fuente radiactiva de la instalación. _____
- D. _____, técnico de la UTRP _____, dispone de la acreditación como Consejero de Seguridad. _____
- Se dispone de póliza de seguro para el transporte. _____
- Se dispone de acuerdos de devolución al suministrador para las fuentes fuera de uso, para _____. No se dispone de acuerdo de devolución para las fuentes fuera de uso de Spectrum Techniques. _____
- Han enviado al CSN el informe anual correspondiente al año 2019. _____
- Han enviado los informes trimestrales. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DILIGENCIA

En relación con el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/03/IRA-3375/2020, correspondiente a la inspección realizada en TECNASA, el día treinta de junio de dos mil veinte, el inspector que la suscribe declara,

La referencia del acta se muestra como CSN/AIN/03/IRA-2957/2020 cuando debería ser CSN/AIN/03/IRA-3375/2020.